BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 7 de Noviembre de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6838

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

De la Plaza María Mercedes. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1916.

Visto que Dª María Mercedes de la Plaza, ex Ayudante del Laboratorio del Paludismo en la Provincia de Salta, solicita se le abone el importe de dos meses de sueldo, en virtud de habérsele dejado cesante del empleo que desempeñaba por razones de economía,

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de 25 de Junio del año ppdo., se disponía que para tener derecho a los beneficios que acuerda el Art. 14 de la Ley Nº 2219 de 13 de Noviembre de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional hayan prestado en ella cuatro años de servicio, como mínimo.

Que de los informes producidos en el presente expediente resulta que la recurrente no reune las condiciones determinadas en el citado Acuerdo, no estando por este motivo comprendida dentro de los términos del artículo de la referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, comuníquese publíquese, y archívese.

R. GÓMEZ

Varios comerciantes de la Capital. — Permiso para hacer circular carros y automóviles en día Domingo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1916.

Vistas las solicitudes de Hasenclever y Cía., Agar Cross y Cía. Ltda., e International Harvester Corporation, referentes al permiso que solicitan para hacer circular carros en día Domingo, durante la cosecha, a objeto de enviar a los colonos las piezas de repuesto de máquinas agrícolas que constantemente les solicitan, y

Considerando:

1º Que a fin de ponerse a cubierto o evitar en la medida posible, los riesgos de accidentes naturales que, amenazan la cosecha, los colonos necesitan hallarse en todo momento en condiciones de no suspender el funcionamiento de las máquinas que emplean en la recolección, resultado que no podrían obtener si no tuviesen disponibles las piezas necesarias de repuesto para reemplazar a las que por desgaste o roturas se inutilizan.

2º Que a tal fin es indispensable que las casas de que se proveen los colonos agricultores no se encuentren imposibilitadas para despachar los pedidos del caso con la actividad y urgencia requeridas.

Por tales consideraciones; y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Conceder a Hasenclever y Cía., Agar Cross y Cía. Ltda., e International Harvester Corporation, el permiso que solicitan para despachar a las estaciones de ferrocarriles, hasta cuatro carros con encomiendas de repuesto de máquinas agrícolas, el primero; tres carros y tres automóviles de carga, el segundo; y tres carros y un automóvil de carga el tercero, en los días Domingo, durante el período de la cosecha, es decer, desde la fecha hasta el 31 de Enero próximo.

Hágase saber y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1916.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Encárgase provisoriamente del despacho de la Inspección General del Ejército, al señor General Jefe del Estado Mayor D. Ramón Ruiz, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

GONZÁLEZ

Pase

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916.

Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Disponibilidad, inciso 1º, Art. 31 de la Ley 9675, el Sr. Coronel de Artillería, diplomado de E. M., D. Severo Toranzo.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

GONZÁLEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Tranvía a vapor de Rafaela. — Horario a regir desde el 1º de Diciembre de 1916.

015471-T-916. — Noviembre 3 de 1916. Visto este expediente en el que la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, presenta para su aprobación el proyecto de horario de verano que entrará a regir en sus líneas el 1º de Diciembre próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de verano presentado por la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Instalación provisoria de un guinche para cargar madera en la Estación Enrique Urién.

016758-P-916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5492 y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación provisoria de un guinche para cargar madera en la estación «Enrique Urién», y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5492 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Instalación provisoria de un guinche para cargar madera en la Estación Enrique Urién.

16764-P-916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5491 y su memoria descriptiva relativo a la ubicación provisoria de un guinche para cargar madera en la estación «Enrique Urién», y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5491 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Instalación provisoria de un guinche y balanza para cargar madera y pesar carros en la Estación «Enrique Urién».

015750-P-916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5335 y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación provisoria de un guinche para cargar madera y de una balanza para pesar carros, en la Estación «Enrique Urién», y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5335 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Aparato para limpiar el filtro del pozo en la Estación «San Fabián».

016761-P-916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5240 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de un aparato para limpiar el caño de perforación del pozo de alimentación de agua de la Estación «San Fabián», y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5240 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de eléctrico en Kilómetro 63/76.

010060-C- 916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del kilómetro 63/76, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmedia a vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Miriñaques unificados

016756-P- 916. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 8203 y su memoria descriptiva, relativo al tipo de miriñaque que paulatinamente colocará en todas sus locomotoras, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales del reglamento para material rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3202 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Báscula para vagones y desvío en Estación 24 de Septiembre

03676-C-915. — Noviembre 3 de 1916, — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha Mayo 3 de 1915, por la cual se le autorizó la colocación de una báscula y construcción de un desvío en la Estación 24 de Septiembre, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 3 de 1915.

Comuníquese, tómese razón y archívese, previa agregación de los planos y memoria descriptiva desglosados, los que se anularon en la Sección respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Construcción de cuatro coches comedores.

06868-P-913. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efectos la resolución de fecha Mayo 12 de 1913, por la cual se le autorizó para que construyera cuatro coches comedores, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 12 de 1913.

Comuníquese, tómese razón y archívese, previa agregación de los planos y memoria descriptiva desglosados, los que se anularon en la Sección respec. tiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cuatro furgones para trenes de pasajeros

06867-P-913. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efectos la resolución de fecha Mayo 12 de 1913, por la cual se le autorizó para que construyera cuatro furgones para trenes de pasajeros, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 12 de 1913.

Comuníquese, tómese razón y archívese, previa agregación de los planos y memoria descriptiva desglosados, los que se anularon en la Sección respec. tiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Modificación coche de servicio Nº 1405

03-P-914. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha Enero 29 de 1914, por la cual se le autorizó modificara el coche de servicio número 1406, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Enero 29 de 1914.

Comuníquese, tómese razón y archívese, previa agregación de los planos y memoria descriptiva desglosados, los que se anularon en la Sección respec. tiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Dos furgones para el transporte de automóviles

017109-P-913. — Noviembre 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha Septiembre 29 de 1913, por la cual se le autorizó para que construyera dos furgones para el transporte de automóviles, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha Septiembre 29 de 1913.

Comuníquese, tómese razón y archívese, previa agregación de los planos y memoria descriptiva desglosados, los que se anularon en la Sección respec. tiva.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

PROMULGACIÓN DE LEYES, ACORDANDO Y PRORROGANDO PENSIONES

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916.

Nº 512.

Señor Presidente de la Contaduría de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., adjuntándole, para su conocimiento y demás efectos, los originales de las Leyes que a continuación se expresan, las que, promulgadas de hecho, acuerdan pensiones y prorrogan otras:

Ley Nº 10.088 — Mercedes y Elena Ortigosa, concepto T. P., pesos...

Ley Nº 10.089 — Elena Sánchez Bustamante, concepto P. P., pesos 100.00 moneda nacional

Ley Nº 10.090 — Enriqueta Rosa Marenco, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional

Ley Nº 10.091 — Rosa S. de Bertón, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.092 — Petrona de L. de Gianello, concepto P., pesos....

Ley Nº 10.093 — Matilde Tessier de Susini, concepto P. P., pesos 80,00 moneda nacional

Ley Nº 10.094 — Ana S. Argento, concepto P., pesos....

Ley Nº 10.095 — Dolores L. de Ovejero, concepto P., pesos 200,00 moneda nacional

Ley Nº 10.096 — Tomasa Alem, concepto P. P., pesos 300,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.098—Josefa de San Martín de Bouillón, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.099 — Vicenta González de Videla, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.100 — Estanislada B. de Acuña e hija soltera, concepto P., pesos 60,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.101 — Orfelia Lobos de Alcácer, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.102 — Rosa G. de García, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.103 — María Aguilar de Figueroa, concepto P., pesos 100 00 moneda nacional

Ley Nº 10.104 — Pedro Carabajal, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.107 — Adelina Goyena, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.109 — Pedro Lefebvre, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.110 — Beatriz y Lucrecia Becker, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.111 — Dolores R. de Rosas, concepto P., pesos 70,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.112 — Jovita D. de Urquiola, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.113 — Felisa B. de Arzac e hijas solt., concepto P., pesos 80,00 moneda nacional

Ley Nº 10.114 — Saturnina Filippis, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.115 — María Concepción García, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.116—Ramona Vila de López, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.117 — Sofía de la Serna de Molina, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional

Ley Nº 10.118—María C. de Zepileo, concepto P. P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.120 — María A. Pinto de Márquez e hijas, concepto P., pesos 100 moneda nacional

Ley Nº 10.121 — Carmen Z. de Carranza, concepto P. P., pesos 100,00 moneda nacional

Ley Nº 10.122—Carlota B. de Catán e hijas solteras, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional

Ley Nº 10.123—Ernestina Z. de Negri, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.124 — Joaquina D. de Campoamor, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.125 — Elisa Otero, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.126 — Victoria B. de Ceballos, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional

Ley Nº 10.127 — Sixta Manuela Carmen Anzoategui, (declarándola comprendida en los beneficios de la Ley número 6403), concepto ...., pesos....

Ley Nº 10.128 — Margarita G. de Fitipaldi, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.129 — María L. de Etchevarne, concepto P., pesos 60 00 moneda nacional

Ley Nº 10.130 — Manuela Lacasa, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.131 — Remedios J. de Jaime, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.132 — Clementina M. de Quintana e hijas solteras, concepto P. P., pesos 300,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.134 — Rosa S. de Sánchez, concepto P. P., pesos 300 00 moneda nacional

Ley Nº 10.135 — Enriqueta Q. C. de Lastra, concepto P. P., pesos 300,00 moneda nacional

Ley Nº 10.136 — Elisa I. de Vadillo, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional

Ley Nº 10.137 — Lucila Pérez, concepto P., pesos 70,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.138 — Melchora González de Garay, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.139 — Ramón, Natalia y Rosario Palacio Posse, concepto P. P., pesos 150,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.140—Paulina B. y Juana Curutchet, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.142 — Pedro Quijano, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.143—Mercedes Arraga de Gutiérrez, concepto P.P., pesos 300,00 moneda nacional

Ley Nº 10.144 — Luisa Pérez, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.145 — Rosa Orguelt, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.146 — Flora Ximénez de Villate y María Josefa Ximénez, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.147 — Rafael Zambrano, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.148 — Mercedes Soto y Campbell, concepto P. P., pesos .... :

Ley Nº 10.149 — Tecla Fonrouge de Aramburú, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional

Ley Nº 10.150 — Juana H. Aida M. y Adelina E. Fortunato, concepto P., pesos 30.00 moneda nacional.

Ley Nº 10.151 — Máxima O. P. de Calandrón, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.152 — María Molina de Pérez, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.153 — José Cruz, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.154 — Carmen G. de Vallejos, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.155 — Trinidad S. de Ramella, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional

Ley Nº 10.156 — Manuel Brienza, concepto P., pesos 60,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.157 — Amelia Martínez, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.158 — María Vega de Rosetti, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.159 — María Luisa Scapuzzi, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.160 — Clotilde Remondini, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.161 — María de las Mercedes Pacheco de Pardo, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.162 — Nicolasa B. de García, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.163 — Modesta E. de Cabrera, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.164 — Enriqueta Miller de Daner, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional

Ley Nº 10.165 — Marcela C. de Danis, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.166 — Viuda e hijos del ex Diputado Sr. Manuel Bejarano, concepto P., pesos ....

Ley Nº 10.167 — Carmen S. de Silva, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.168 — Ventura y Agustina B. Garmendia, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional

Ley Nº 10.169 — Florentino Gómez, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.170 — Viuda e hijos del ex Diputado D. Alvaro I. Márquez, dietas que a éste hubiera correspondido por el término de un año, pesos ...

Ley Nº 10.172 — Teresa del Pino y Sofía del Pino, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional cada una.

Ley Nº 10.173 — Lola Cerri de López, concepto P., pesos 300,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.174 — Adela Paradelo de Ricardini, concepto P., pesos 100 00 moneda nacional

Ley Nº 10.175 — Manuela Hornos de Mato, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional

Ley Nº 10.176 — María Inés Alarcón de Rojas, pesos ....

Ley Nº 10.177 — Toribia B. de Moré, concepto P. P., pesos .....

Ley Nº 10.178 — Angela Sánchez, concepto P., pesos 200,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.179 — María Antonia L. de Gómez e hijos menores, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.180—Domitila y Adelia Moreno Vera, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional

Ley Nº 10.181 — Virginia Videla, concepto T. P., pesos 100,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.182 — Isabel Amaya de Revilla, concepto P., pesos 150.00 moneda nacional

Ley Nº 10.183 — Viuda e hijas menores del Dr. Agustín E. Alvarez, concepto P., pesos 400,00 moneda nacional.

Ley Nº 10.184 — Felisa Canelo de Barbetti, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional

Ley Nº 10.185 — Eloisa Videla

de Burgoa, concepto P. P., pesos 100,00 moneda nacional
Ley Nº 10.186 — Emma C. de Maggi, concepto P., pesos 70,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.187 — Lucinda A. de Saubidet, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.188 — Milagros Mestre de Tarigo, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional
Ley Nº 10.189 — Inés Arana de Díaz, concepto P. P., pesos 236,00 moneda nacional
Ley Nº 10.190 — Teodora Manzo de Salguero, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional
Ley Nº 10.191 — Julio César, María Noemí Beatriz y Miguel Angel Montero, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.192 — Dolores de Estrada, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.193 — Mercedes Alsina de Deagustini, concepto P., pesos 200,00 moneda nacional
Ley Nº 10.194 — María Blancas, concepto P. P., pesos 200,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.195 — Dolores de la T. de Irusta, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional
Ley Nº 10.196 — Carmen Trasmonte, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.197 — Julia C., María E. y Dominga Freire, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.198 — María Bouquet de Ferreira, concepto P., pesos 300,00 moneda nacional
Ley Nº 10.199 — Angélica y Arminda Barrenechea, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional cada una.
Ley Nº 10.200 — Cayetano Grimau Gamboa, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional
Ley Nº 10.201 — Benigno Iriarte, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.102 — Serafina R. de Guevara, concepto P., pesos 100,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.203 — Mercedes N. Rizo de Lavedra, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional
Ley Nº 10.204—Rosario de Ibarlucea de Chaves, concepto P. P., pesos 200,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.105 — Carmen Carmona de Stavelius, concepto P., pesos 200,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.206—María Sara Morales de Urtubey, concepto P., pesos 40,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.207 — Margarita Krausse de Balmaceda, concepto P., pesos 50,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.208 — Juan Guevara, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.209 — Catalina I. de Lobo, concepto P., pesos 30,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.210 — Martina Retamora de Redruello, concepto P., pesos 80,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.211 — Juan Manuel Espora, concepto P., pesos 200,00 moneda nacional.
Ley Nº 10.215 — Julia C. V. de Carol, concepto P., pesos 150,00 moneda nacional.
Saluda a Vd. atentamente.
SALABERRY

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	788 10
Boletín Oficial	«	251 70
	$	1003 80

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.
Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B, Corrientes 1186. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).
El DIA 8 de Noviembre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, Agencia A, y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 31 de Octubre, 2, 3, 4, 6 y 7 de Noviembre. — Orden de venta: del 8 al 16 de Noviembre, inclusive, alhajas.
Día 17: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos pianos, pianolas y bicicletas.
Día 18: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas.
Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — El Secretario.
v-8 noviembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24.–Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
Capital: $ 1.000.000 m/n.
Avenida de Mayo Nº 1348
Memoria y Balance General correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1916.
Convocatoria
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Noviembre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1348, con el objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 10º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Nicasio Mercau, fallecido, asimismo corresponde elegir el Síndico Titular (fallecido) y Suplente, para el 11º Ejercicio.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m. — El Secretario.
E. 31 Octubre—Nº 208-v-21 noviembre.

Nuevas Convocatorias

Banco de Seguros Mutualistas.
Maipú 92.
U. T. 4430 Avenida.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas, a Asamblea Extraordinaria, para el Lunes 27 de Noviembre a las 5 p. m. en las oficinas de la institución calle Maipú 92 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — R. F. Lavalle, presidente. — Horacio Bustos Morón, (hijo), secretario.
E. 7 noviembre Nº 272-v-25 noviembre

Patria e Lavoro
Sociedad de Socorro Mutuo
1567 Chile.
Asamblea Ordinaria.
Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre 1916, que tendrá lugar en 2ª convocatoria el día 12 de Noviembre a las 10 a. m. en su local Chile 1567.
Orden del día:
1º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
2º Rendición de cuentas tercer trimestre 1916.
3º Relación de la Presidencia.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — E. De Cesare, Gerente.
E. 7 noviembre Nº 267-v-10 noviembre

Convocatorias Anteriores

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brún y Cía., Ltda».

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brún y Cía. Ltda.», a la cuarta asamblea general ordinaria, de accionistas, la cual tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.
Esta reunión tendrá la siguiente:
Orden del día:
1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1916.
2º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos.
3º Nominación de un Síndico y suplente.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. —Georges Kuneyl, Presidente.
E. 6 Noviembre Nº 261-v-23 noviembre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria
No habiendo concurrido el número de accionistas que exige el artículo 44 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Octubre pasado; se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 18 de Noviembre a las 4 de la tarde en su domicilio, calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de junio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido), y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle, que les ha correspondido cesar en sus cargos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad,

hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — El Gerente.
E. 6 Nbre. Nº 263 v- 17 noviembre.

Banco «El Hogar Propio»
Sociedad Cooperativa Limitada
375 Perú 375

Señor Accionista:
Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso a las 8 p. m., en el local de la Sociedad «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance Genreal y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de cuatro Directores titulares, tres por tres años y uno por un año; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A., o cuarenta ordinarias clase B.; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.
Al efecto indicado se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.
E. 6 Nbre. Nº 262 v- 23 noviembre.

La Propiedad
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Lavalle Nº 485
Conovocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 25 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Lavalle 485, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
E. 4 noviembre, Nº 249-v-22 noviembre.

Peletería Argentina
Conovocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en el local social calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas, para la firma y aprobación del acta y escrutinios, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.
E. 4 noviembre, Nº 252-v-22 noviembre.

Sociedad Protectora de Niños Desvalidos

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con el artículo 4º, inciso 7 del Estatuto, se convoca a una Asamblea Extraordinaria, accediendo al pedido formulado por un número de socios. La Asamblea tendrá lugar en el salón de la calle Junín Nº 1063, el día 10 de Noviembre a las cinco y media pasado meridiano.
La tarjeta de entrada a la Asamblea, deberá retirarse de la Secretaría de la Sociedad, (723 Bartolomé Mitre 6º piso), la que se entregará a la presentación del recibo del mes de Septiembre u Octubre últimos. Los asuntos a tratarse, están indicados en la orden del día que se reparte a todos los socios con la correspondiente invitación. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.
E. 4 noviembre, Nº 257-v-10 noviembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Reconquista 335
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiendo podido celebrarse por falta de asistentes la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del pasado, se les cita nuevamente para el día 15 del corriente, en el local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., en cuya fecha tendrá lugar con el número de ellos que concurran. En dicha asamblea serán tratados los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1915 a 1916.
2º Elección de tres Directores por el término de 2 años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.
Se previene que para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija.
E. 3 Nbre. Nº 240 v- 15 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
Sociedad Anónima. San Martín 351.
Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio, y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto presentado a los accionistas.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, gerente.
E. 2 noviembre Nº 232-v-12 diciembre.

Touring Club Argentino
2ª Citación

Se previene a los señores socios que el día Jueves 9 de Noviembre, a las 6,30 de la tarde, se efectuará la novena Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir Presidente, once miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21, de los Estatutos y el 22, que se transcribe a continuación: «La Asamblea General se considerará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.
E. 30 octubre. Nº 202 v- 9 noviembre.

Banco del Comercio en Liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de noviembre próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco calle Sarmiento 673, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora, para tomar en pago de las propiedades a venderse, acciones del banco.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.
Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — El Secretario.
E. 28 Octubre — Nº 195-v-17 noviembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata
Sarmiento 757
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea en 1ª convocatoria por falta de número se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Miércoles 15 de Noviembre próximo, a las 6 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.
2º Nombraminto de dos señores accionista para que en representación de Asamblea firmen el acta de la misma.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.
E. 23 octubre. Nº 192-v-15 noviembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose depositado el número de acciones que establece el artículo 17 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a que habían sido convocados los señores Accionistas, para el día 27 de este mes, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 15 de Noviembre próximo, a las 4,30 p. m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.
2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo citado de los Estatutos, la Asamblea se tendrá por constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad del capital reconocido. Las acciones o certificados de Bancos, deberán depositarse en esta Dirección, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Directorio.
E. 27 Octubre Nº 186-v-14 noviembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada, para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el Viernes 10 de Noviembre, a las 4 p. m., en el local Bortolomé Mitre Nº 331, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones, en la tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la Asamblea. De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Secretario.
E. 27 Octubre Nº 188-v-10 noviembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 4 pasado meridiano, en su local, calle Piedras 150, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º) Liquidación de la Sociedad.
2º) Reglamentar la forma y condiciones de la liquidación.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.
E 25 Octubre — Nº 160-v-14 noviembre

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 3 y 30 pasado meridiano en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 Agosto 1916.
2º) Nombramiento de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.
E 25 Octubre — Nº 161-v-14 noviembre.

La Previsora
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que han de

celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 7 de Noviembre próximo y acto continuo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Asamblea Extraordinaria.

1º Modificación a los artículos 10 y 29 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de las asambleas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1916. — El Director General.

E. 23 Octubre — Nº 130-v-7 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Chelsea» (Chelsea Land Company).

Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.45 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 83-v-8 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía Ganadera Chelsea» (Chelsea Cattle Company).

Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 82-v-8 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada en 1901

Convocatoria

Se convoca a los Sres. socios de la Institución, al Referéndum Plebiscitario que de acuerdo con el estatuto y el reglamento se efectuará durante los días comprendidos entre el 8 y 15 de Noviembre próximo, inclusives, con el fin de sancionar las reformas proyectadas a los artículos 30, 39, 44 y 57 del estatuto, creación de los artículos 88 y 89 (reformas publicadas en los Boletines de la institución correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1916), y autorización al Presidente para efectuar las tramitaciones que deban hacerse para la aprobación del S. G., de las reformas proyectadas pudiendo aceptar o nó, las modificaciones que imponga el P. E., facultándolo para reducir los nuevos estatutos a escritura pública, ante el Tribunal de Comercio. — Buenos Aires, Octubre ... de 1916: — Juan B. Giudice, presidente, — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 17 octubre Nº 62-v-8 noviembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA Y COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

ESMERALDA Nº 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$	30.000 —
» subscripto	»	17.680 —
» realizado	»	17.312 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	12120 —
Accionistas	368 —
Caja	449 22
Banco de la Nación Argentina	31 20
Muebles y útiles	338 —
Valores en garantía	110 —
Acciones del Directorio	1000 —
Obligaciones a cobrar	50072 66
Gastos generales	1781 80
Comisiones	45 30
Varios deudores	192 10
	65702 28

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Directorio	1000 —
Obligaciones a pagar	402 66
Amortizaciones	27381 75
Depositantes de valores	110 —
Amortizaciones en caución	2714 79
Ingresos	72
Multas por acciones	1 35
Primas	144 —
Intereses y descuentos	622 03
Intereses punitorios	335 78
Caducidades	384
Transferencias	14 —
Varios	3 81
Pérdidas y ganancias	134 23
	65702 28

J. Mendiburo, vicepresidente.—J. N. Stanisci, gerente.—M. De Maio secretario.—Vo. B.: J. Fit Simón, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 274-v-7 noviembre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Moreno 750 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Octubre de 1911

Capital autorizado e integrado $ 2200000

Quinto ejercicio

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 13 de Octubre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Colonia Real del Padre:		
Terrenos: 7726 hectáreas y 1651 metros cuadrados al precio de costo: $ 200 la hectárea		1545233 02
Obras de Irrigación		426720 83
Valorización: mejoras en terrenos no vendidos		31943 —
Edificios y mejoras	29562 59	
Menos amortización	562 59	29000 —
Muebles, útiles, animales, rodados, etc.	10927 19	
Menos amortización	1795 19	9132 —
Materiales		13128 10
Forrajes y semillas		1288 88
Explotación agrícola		300 —
		2056745 83
Muebles y útiles casa Matriz	600 —	
Caja y Bancos	12645 39	
Créditos hipotecarios	355431 15	
Compradores de tierras	367176 84	
Deudores varios	32517 58	
Acciones en depósito	70000 —	
Gastos de organización	2000 —	840370 96
		2897116 79

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		2200000 —
Acciones en garantía		70000 —
Intereses correspondientes a ejercicios futuros		40524 33
Ventas a escriturar: 591 hectáreas y 6237,66 mts.²		316039 —
Precio de venta	316039 —	
Costo con obras de riego	150864 —	
Utilidad a realizar	165165 —	
Acreedores varios		11224 53
Fondo de reserva		13981 41
Ganancias y pérdidas		245347 52
		2897116 79

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1916.

Aprobada sin modificación por la Asamblea del 13 de Octubre de 1916

Quinto ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	22673 29	
Edificios y mejoras; amortización	562 59	
Muebles, útiles, rodados, animales, etc.: amortización	1795 19	
Conservación de canales	15013 85	
Impuestos	9503 85	49548 77
Saldo		245347 52
		294896 29

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		265834 76
Intereses, comisiones y alquileres	23513 29	
Explotación agrícola	333 24	
Explotación de carros	1482 26	
Forraje y semilla	721 60	
Materiales	3011 14	29061 53
		294896 29

James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario. — S. J. Duhalde, tesorero.— L. Darmstadter, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 268 v-7 noviembre.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios fluviales y marítimos

Dirección General: San Martín 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado $ 2000000 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

ACTIVO		$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1ª serie		21700 —
Propiedades:		
Su importe		1760288 39
Acciones:		
Su importe		1100015 —
Títulos de renta:		
Importe de esta cuenta		74075 —
Bancos:		
En cuenta corriente		45867 73
Caja:		
Existencia		1094 36
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta		9157 28
Colocaciones:		
Su importe		44695 —
Letras a cobrar:		
Su importe		26673 03
Agencias:		
Por saldos		13640 45
Premios:		
A cobrar		84609 30
Varios deudores:		
Por saldos		171124 35
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		570739 19
		3923673 08

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	431850 —	
Reserva extraordinaria	340000 —	
Reserva de riesgos en curso	117385 92	
Reserva de siniestros	25000 —	914235 92
Banco Hipotecario Nacional:		
En cédula hipotecaria argentina		230297 39
Varios acreedores:		
Por saldos		47256 48
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		731099 09
Saldo del ejercicio anterior		784 20
		3923673 08

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916

Pedro Denegri, presidente. — Enrique Schindler, director general. — H. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 266-v-9 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo No. 981—Buenos Aires

Reconocida por S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado .... $ s/o 2734400 — Serie A

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3597592 48	-
Terrenos, construcciones, muelle vías y maquinarias:		
Caja y Bancos		282798 79
Créditos a cobrar	723 98	47959 94
Materiales, carbón y leña en existencia		29072 97
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Greenwood y Cía	0 98	—
Metalización	129495 17	
Cuentas a cobrar		31824 40
Gastos generales		185937 70
	3729254 33	577593 80

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	455616 —	
Fondo de reserva	273140 —	
Fondo de previsión	15694 50	
Fondo de accionistas	123146 82	
The Argentine, Railway concessions and Land Cía. Ltd.		88566 94
Dividendos a pagar	6051 50	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	255 51	
Metalización		294307 20
Cuentas a pagar		38070 15
Entradas		156649 51
	3729254 33	577593 80

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—E. Lirnoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vo. Bo.: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 269-v-9 noviembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Bartolomé Mitre 682 - Buenos Aires y Las Palmas Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.... $ o/s 6.000.000 —
» integrado..... » » 4.000.000 —

En 40.000 acciones de $ o/s 100.- c/una.

Balance de saldos al fin del 2o trimestre del 8o Ejercicio al 30 de Septiembre de 1916.

DEBE	$ oro	$ m/n
Campos las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1360434 84	91233 07
Edificios, alambrados e instalaciones	389973 92	575 61
Ferrocarril y tren rodante	720192 56	43785 30
Talleres y Aserraderos	75797 22	4782 05
Ganado y estancias	132886 61	666725 22
Gastos de fabricaciones	218616 12	152483 65
Muebles	11086 37	
Leña	19636 76	
Puentes y caminos	70000 —	
Varios negocios	36417 50	267713 14
Cañaverales		759192 77
Libro mayor auxiliar		468117 43
Varios deudores		247584 12
Bancos y Caja		149955 49
Gastos instalación de la Sociedad	7333 49	
Acciones en depósito	50000 —	
Seguros	3413 41	10970 17
Escritorio Las Palmas		607415 09
Gastos generales	9250 —	22117 84
Embarcaciones		17336 57
Intereses y descuentos		10702 57
Comisiones		13155 39
Conversión oro	1266718 82	
	5336757 62	3533845 48

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	4000000 —	
Ventas de productos	700093 69	606887 12
Directorio, acciones depositadas	50000 —	
Varios acreedores	30337 —	48054 07
Ganancias y pérdidas	175606 08	
Fondo de amortización	141930 80	
Fondo de amortización extra	70000 —	
Fondo de reserva	161072 05	
Dividendo 7o Ejercicio	4410 —	
Fondo de seguros de obreros, Ley Número 9688	3608 —	
Conversión papel		2878904 29
	5336757 62	3533845 48

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secetario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 264-v-9 noviembre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916 (2o Semestre)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	22783 88	
Existencia en Caja	316 28	23100 16
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc.	647906 60	
Amortizado hasta la fecha	166302 18	481604 42
Bienes Raíces:		
Importe de esta cuenta		124063 24
Deudores Varios:		
Por intereses, servicios hipotecarios		49841 21
Gastos Generales, etc.		
Saldo de esta cuenta		22308 65
Depósito en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores		27000 —
		1656618 68

PASIVO		$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A y B 500000			
« C.... 22200		522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C.. 227800 —			
Importe serie D. 250000 —		477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas	49100 —		
A realizar	450900 —		500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta	37250 15		
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta	19813 51		57063 66
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			1908 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta			835 46
Dividendos 7o, 8o, 9o y 10o Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha			14998 19
Intereses, Primas, etc.			
Saldo de esta cuenta			54813 37
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato			27000 —
			1656618 68

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 265-v-7 noviembre.

QUEBRACHALES TINTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 12 de Enero de 1906.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 17 de Octubre de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
A Campos	426991 59	
» Depósitos para agua	1 —	
» Herramientas y útiles	1 —	
» Estanques rodantes	1 —	
» Aserradero y maquinaria	1 —	
» Alambrados	1 —	
» Carros	1 —	2570 —
» Edificios	1 —	13546 42
» Represas y pozos	1 —	4005 10
» Vías Férreas	1 —	104546 22
» Tren rodante	1 —	16917 75
» Muebles y útiles	1 —	1725 38
» Hacienda		6045 —
» Mercaderías		22309 44
» Maderas		878702 20
» Deudores		1473628 33
» Conversion	1065162 64	
» Caja		694 16
	1493165 23	2524690 —

PASIVO	$ oro	$ m/n
Por Capital	1000000 —	
» Deudas hipotecarias	436839 24	
» Fondo de reserva legal	10814 43	
» Reserva especial		101593 11
» Acreedores	45511 56	
» Conversión		2423095 89
	1493165 23	2524690

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916

Carlos A. Tornquist, presidente.—L. Gitard, gerente. — Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Intereses pagados	38186 56	
» Explotación, saldo de la cuenta		61930 08
» Conversión		86787 63
	38186 56	148717 71

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Intereses cobrados y cuentas corrientes		123633 43
» Conversión	38186 56	
» Cuenta reserva especial		25084 28
	38186 56	148717 71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916

Carlos A. Tornquist, presidente.—L. Gitard, gerente. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 273-v-7 noviembre.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

SUIPACHA Nº 544

Aprobación de los Estatutos, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		413 09
Cuenta deudores		37922 34
Máquinas, muebles y útiles.	39401 —	16561 36
Inmuebles	87600 —	5121 93
Mercaderías ...		106925 93
Varios	6257 90	201445 68
	133258 90	368390 33

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado e integrado).......	84000 —	
Acreedores (cuentas corrientes y a plazos)... ...	24469 52	50890 03
Fondo de reserva..........	18481 78	
Varios....... .	6307 60	317500 30
	133258 90	368390 33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Carlos Baur, presidente. — Dr. Máximo Stephani, secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 251-v 7 noviembre.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por Superior Decreto del 26 de Octubre 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre 1911.

Capital autorizado. ..... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado.............. » 1.756.000 —

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL 13º EJERCICIO, CERRADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916.

ACTIVO	$ m/n
Caja..................	32196 50
Acciones de la 4ª serie (a colocar)...............	244000 —
Gastos generales..............	21435 05
Cuentas corrientes.........	1582915 83
Letras a cobrar	775653 59
Varias cuentas deudoras....	2270575 64
	4926776 62

PASIVO	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Fondo de reserva..........	763927 13
Fondo de previsión..........	270281 21
Comisiones	49203 16
Intereses, descuentos y bonificaciones.............	30321 56
Varias cuentas acreedoras...	1813044 50
	4926776 62

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916
Pedro Ganduglia, presidente.— S. Elizagaray, gerente. — P. J. Armani, contador.— Vº. Bº: Juan A. O. Farrell, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 271-v-9 noviembre.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE

(Seguros contra incendio)

Dirección: Avenida de Mayo Nº. 665

La compañía fué fundada en París en año 1819 con un capital autorizado e integrado de Frcs. 2.000.000 — y autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 24 de Abril de 1912.

Balance de saldos correspondientes a las operaciones efectuadas en el País, durante el tercer trimestre del año 1916. - (1º. de Julio a 30 de Septiembre de 1916)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		66020 38
Estampillas.....		324 67
Deudores varios	2659 56	12209 10
Conversión.....	27392 33	
	30051 89	78554 15

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz....	6606 53	
Acreedores varios	23445 35	16298 84
Conversión......		62255 31
	30051 89	78554 15

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1916.

Los agentes generales, Portalis y Cía. Lda.

L. Vullioud—C. Bonesio

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 270-v-7 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 1º de Diciembre de 1916, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en este Asilo y en dicha Comisión, (Calle Belgrano 9 9 2do., piso.), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Director.

v-1º diciembre.

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de electricidad, maderas, combustible, drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedos (Vieytes 301) el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Director.

-v-24 noviembre

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de Las Mercedes, para el año 1917. — Tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a la 1 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Director.

v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905,—Ley Nº 4569—y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley Nº 4973—que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 426.600 moneda nacional y pesos 56.500 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley Nº 9086 que el día 30 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 703.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Diciembre, de los artículos que se detallan a continuación:

Carne

11500 kilos de carne de vaca, gorda libre de garrones y cogote.

Mercado

6000 kilos de papas, sin brotes y libre de marchitas.

5000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

60 kilos de lentejas de 1ª.
20 kilos harina de trigo de 1ª.
20 kilos harina de trigo de 2ª.
350 kilos grasa de vaca de 1ª.
200 kilos azúcar «Tucumana» 1ª.
760 kilos azúcar «Tucumana» 2ª.
45 kilos de tocino de 1ª.
4 cajones de kerosene.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
60 kilos café «Brasil» 1ª, molido.
150 kilos café «Brasil» 2ª, molido.

Ferretería y Limpieza

500 kilos de soda.
100 kilos de bolsas de arpillera usada.
15 docenas de cepillos de paja Nº 3.
15 docenas de trapos para pisos.
1 docena de escobillones con cabo de piazába'.
1 docena de cepillos con cabo de trevia.
1 docena de frascos Brillant Belgue.
2 docenas ladrillos ingleses.
1 lata cera nogal para pisos.
2 docenas zuecos plantilla madera.
2 docenas juegos de cubiertos de madera.
1 plumero, buena clase tamaño mediano.
2 jarras para agua de 2 litros, vidrio cortado.
2 docenas cepillos cabo madera o de una sola pieza.
100 metros lona blanca para delantales, según muestra.
3 fallebas completas de cruz, 8 mm.
3 paquetes tornillos cabeza chata número 20 x 40.
5 kilos clavos de 1 1/2".
10 kilos clavos de 2".
5 kilos clavos de 2 1/2".
2 docenas de triángulos de 3" (Peugeot Fréres).
1 docena de triángulos de 4" (Peugeot Fréres).
50 litros acaroina.
10 kilos plombagina negra.
12 pinceles para blanqueo especiales.
10 kilos negro «Roma».
5 kilos piolín de algodón Nº 60 s/m.
2 kilos remaches de 1/4 x 3/8".
1 cajón aceite de lino cocido.
6 codos de fierro galvanizado de 1/2".
1 soldador de cobre de 1/2 kilo.
1 soldador de cobre de 1 kilo.
3 «T» de fierro galvanizado de 1/2".
5 litros de aceite «Mobiloil» grueso.
1 litro de aceite de ballena para máquina.

Librería e imprenta

9 resmas de papel blanco de envolver «Barrilete».
500 sobres blancos de oficio para notas.
500 sobre azules comerciales, para cartas.
1 docena lápices Faber, números 2 y 3.
3 frascos de 1/4 litro tinta carmín, Stephens.
100 cuadernos de dos rayas de 20 hojas.
3 cajas de plumas Leonard de 144, número 516.
3 cajas de plumas Perry, de 144, número 341.
12 broches números del 0 al 5, dos cajas de cada número.

Combustible

16.000 kilos carbón Cardiff.
10.000 kilos carbón Glasgow.

Materiales para construcción

5 barricas de tierra romana (aprobada por O. Públicas).
1 metro de arena oriental, gruesa.
1.000 kilos de cal de Córdoba.
5 tablas pino blanco número 7, de 1" por 12" por 14'.
3 tablas de pino blanco número 7, de 2" por 12" por 14'.
2 tablas pino tea de 2" por 12" por 14'.
3 tablas pino tea de 1" por 12" por 14'.
3 palanganas inglesas, bajo nivel, de 0.30 centímetros de diámetro.

Artículos de electricidad

6 interruptores redondos de 1 punto y 5 amperes «Hart».
5 lámparas filamento metálico 100 bujías 220 w. «Osram».
100 lámparas filamento metálico 16 bujías 220 w. «Osram».

Farmacia

10 litros agua destilada.
200 gramos ácido acético.
1 litro aceite bacalao.

1 litro aceite ricino.
30 gramos adrealina solución, 1 por ciento.
100 gramos aspirina.
100 gramos antipirina.
100 gramos ácido cítrico.
2 kilos ácido bórico.
500 gramos azufre en polvo.
Un litro y medio aceite sésamo.
4 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos aceite gris.
250 gramos bromuro potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
200 gramos benzoato soda.
Dos y medio kilos bicarbonato soda común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
50 gramos carbonato sodio puro.
400 gramos clorato potasio.
2 litros esencia trementina.
200 gramos extracto flúido poligala.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos formol.
100 frascos vacíos de 250 gramos.
200 metros gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
250 gramos goma arábiga en polvo.
2 litros glicerina.
2 geringas uretrales.
100 gramos láudano Sydenan.
100 gramos manteca cacao.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
2 gramos mentol.
15 gramos nitrato de plata cristalizado.
40 gramos permanganato potasio.
20 gramos podofilina en polvo.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos ruibarbo en polvo.
100 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
100 gramos salicilato sodio.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
2 kilos talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
50 gramos tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
10 gramos tintura lobelia inflata.
5 kilos vaselina amarilla.
3 cajas sellos número 1.
3 cajas sellos número 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos chicos.

La licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-14 noviembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez para la provisión de este Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, por los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda, de 1ª clase.

Mensualmente:

2790 litros de leche fresca.

Mensualmente:

10 kilogramos café Brasil, en grano, tostado 1ª clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow.
700 kilogramos carbón coke.
500 kilogramos carbón de leña sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Géneros:

1.000 metros cotonada para vestido.

La licitación tendrá lugar el día 9 del corriente a las 3.30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos, y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: kilos 505.920 azúcar tucumana de 1ª, extra; 543.120 bacalao; 0.372 hongos, secos de primera; 18.600 harina de trigo 000; 337.280 harina de trigo, 0; 52.824 lentejas; 11.160 café mezcla de primera, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 210.800 café Brasil, de 1ª, en grano, tostado; 44.392 dulce de ciruelas de 1ª; 44.392 dulce de orejones de 1ª; 5619,680 carne con hueso, de 1ª, depostada, fresca, libre de patas y cogote; 256.680 grasa de vaca, pura, derretida, y fresca; 43.276 tocino cortado en lonjas; 1302 papas buena clase, sin brotes, limpias; 1760.800 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 3521.600 verdura fresca, limpia, buena clase surtida; 1339.200 leche fresca pasteurizada, por litro; 91.760 manteca fresca de 1ª; 8804 leña quebracho colorado, torta, astillada; 0.050 acetato de amonio; 0.010 analgesina; 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1 aceite de almendras; 0.500 aceite de ricino; 0.500 ácido nítrico; 5 algodón hidrófilo; 0,250 amoníaco; 0,010 arseniato de hierro, 0.050 ácido fénico puro; 0.150 bálsamo tolú; 0.050 benzoato de soda; 1 bicarbonato de soda; 0.010 codeína; 0.100 calomel; 0.015 dionina; 0.500 extracto fluido poligala; 0,050 ergotina; 0,050 extracto fluido quina; 2 grasa N. A.; 50 frascos vacíos; surtidos; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 2 papel despacho; 0,050 potasio bromuro; 0.500 óxido de cinc; 0.250 salol; 0.020 terpina; 0.050 tiocol; 0.250 tintura de canela; 0.250 tintura de naranja; 0.100 urotropina; 2 vaselina amarilla; 2 botellas agua oxigenada; necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del Señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 9 de Noviembre a las 2 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Jefe.

v-9 noviembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 1326,630 leche fresca pasteurizada por litro; 12.090 manteca fresca, de primera; 5391 dulce de ciruelas de primera; 5.301 dulce de orejones, de primera; 516.150 papas buena clase, sin brotes, limpias; 762.600 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 1118,700 verdura fresca, limpia, buena clase, surtida; 2274.780 carne con hueso, de primera, depostada, fresca, libre de patas y cogote; 82.770 grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 4.743 tocino cortado en lonjas, fresco; 5673 leña quebracho colorado, torta, astillada; 5.580 café mezcla de primera, Puerto Rico, Borbón y Moka en grano, tostado; 20.925 café Brasil de primera, en grano, tostado; 23.250 café Brasil, de 2ª, en grano, tostado; 50.220 azúcar tucumana de 1ª, extra, 186 azúcar tucumana de segunda; 301.320 bacalao; 0.186 hongos secos de primera; 9.300 harina de trigo 000; 33.480 harina de trigo, 0; 34.038 lentejas; 32.550 porotos triguillos; 5 algodón hidrófilo; 2 ácido bórico en polvo; 0.500 ácido cítrico; 1 aceite de ricino; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 0.050 aspirina; 0.150 antipirina; 2 almidón en polvo; 1 azufre; 0.500 benzoato de sodio; 0.500 bismuto subnitrato; bálsamo tranquilo 0.500; 0.050 benzonaftol; 0.500 cloroformo común; 1 carbonato de magnesia; 2 creta preparada; 2 docenas cajas de cartón surtidas; 2 docenas cajas de madera surtidas; 0.005 clorhidrato cocaína; 0.100 extracto fluído bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; medio litro éter sulfúrico; 0,010 extracto nuez vómica; 0.250 formol; 3 glicerina; 0.025 glicerina, 0.025 glicerina fosfato sodio; 50 metros gasa; 0.200 goma arábiga; 0,050 guayacol; 0.150 yodo; 1 lactosa; 0.500 lanolina; 0.200 láudano sydenham; 0,050 mentol; 1 magnesia calcinada; 0.250 pomada mercurial; 0.025 protargol; 0.250 potasio clorato; 0.010 polvos Dower; 0.025 piramidón; 0.200 potasio yoduro; 0.200 potasio permanganato; 0.250 raíz de pichí; 0.010 resorcina; 0.200 salicilato metilo; 0.250 solicilato de sodio; 0.025 sulfato de quinina; 3 sulfato de sodio; cajas sellos número 1; 2 cajas sellos número 2; 0.050 tintura belladona; 0.200 tintura jalapa compuesta; 2 talco de Venecia; 40 vendas cambray; 0.100 cinc sulfato; necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 9 de Noviembre a las 2 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Superintendente.

v-9 noviembre.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Se llama a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 3 p. m. para la provisión de los artículos siguientes:

24 uniformes para empleados, consistentes en chaquetilla, pantalón y gorra, de sarga delgada, color gris oscuro.

36 uniformes para empleados, compuestos de blusa, pantalón y gorra de brin, color gris oscuro, con vivos amarillos en la gorra y pantalón.

450 uniformes para menores, compuestos de blusa, pantalón y sombrero, en los colores gris oscuro, kaki o azúl.

750 camisas para menores, de 10 a 17 años, en lienzo crudo, de buena clase.

750 calzoncillos para menores, de las mismas edades, en lienzo crudo, de buena clase, reforzados.

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego respectivo, que puede ser retirado por los interesados del local de la Comisión, Bolívar 65 de 1 a 5 p. m. Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la escribanía general de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — Pedro L. Manguero secretario.

v-30 noviembre.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para proveer de libros a cien bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. — La apertura de las propuestas se hará el día 10 de Noviembre a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

Las propuestas que deberán presentarse escritas por duplicado, a máquina, y en un todo de acuerdo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán ante las personas que concurran al acto, el día 23 de Noviembre próximo, a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones, todos los días hábiles en la Dirección General de Arquitectura. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

v 28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días dada la urgencia del caso; para la provisión de los talonarios de matrículas que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1917. El pliego de condiciones y modelos podrán los interesados consultar todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde con excepción de los sábados, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935.

Las propuestas serán abiertas en la pro secretaría del Consejo ante la mesa de licitación, y en presencia de las personas que concurran al acto el día siete (7) de noviembre del corriente año a las tres de la tarde, y sólo se tomarán en consideración aquellas que se presenten escritas a máquina, por duplicado bajo sobre cerrado y llenando los requisitos que al efecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

v-7 noviembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la provisión de registros, planillas, formularios, etcétera, etc., que necesitarán las escuelas de la República durante el año 1917. El pliego de bases y condiciones podrán consultar los interesados en la Oficina de Estadística de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados por duplicado, escritas a máquina y de acuerdo en un todo a lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

v-23 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 957, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha, para la provisión de una biblioteca compuesta de: estantería para libros y periódicos encuadernados, una galería, una escalera, ocho mesas, de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día cuatro de Diciembre a las 6 p. m.. en presencia de los proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.

Llámase por tercera vez a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1916 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal)

Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

v-20 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abier-

tas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario. v-24 noviembre.

Se llama a licitación para el suministro de (10,000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (14,000) catorce mil toneladas métricas de leña ñandubay con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-11 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 21ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 8 de Noviembre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTA FE

CAMINO DE VILLADA A BIGAN Y ALCANTARILLA DE 6 METROS DE LUZ

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	5371.943
2	Transporte de tierra a 250 metros	»	3217.434
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	32.736
4	Excavación para cimientos	m³	97.152
5	Hormigón (1 : 3 : 5) de cascotes (excluído el cemento)	»	27.467
6	Hormigón (1 : 2 : 4) de pedregullo (excluído el cemento)	»	17.755
7	Mampostería de ladrillos (1 : 3) (excluído el cemento)	»	91.904
8	Toma de juntas (1 : 2) (excluído el cemento)	m²	188.060
9	Enlucido (1 : 2) de 0,02 m. de espesor (excluído el cemento)	»	34 650
10	Ripio para la calzada, colocado	m³	7.920
11	Expanded metal Nº 10, colocado	m²	106 480
12	Acero laminado, colocado y pintado	Tn.	3.324
13	Fierro forjado, colocado (galvanizado)	Kg.	168 800
14	Plomo de 3 m/m. de espesor, colocado	»	27.720

Presupuesto aproximado: 7.370 $ m/n.
Plazo 120 días

NOTA — El transporte de todos los materiales a emplearse en las obras y la provisión de 30.000 ladrillos, se harán por cuenta de la Comisión.

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE URIBURU A LAS COLONIAS INÉS Y CARLOTA

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	24346 999
2	Transporte de tierra a 300 metros	»	2000.000
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	30.536
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	51.707
5	Toma de junras (1 : 2) excluído el cemento	m²	238.11

Presupuesto aproximado 14.590 $ m/n
Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland será provisto por la Comisión, en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso de PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 8 de noviembre próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, octubre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-8 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Linjers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fragueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua coriente en dricha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo aperc'bimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chasicó a Nueva Roma, y arreglo de esté último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484, o consultadas en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tránsito Ibañez de López por si y por su hijo menor don Romualdo Nicolás López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Justo José López. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Kelly de Sainz por si y por sus hijos menores don Francisco Arturo doña Elsa Clemencia y doña Nilda Isabel Sainz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital don Francisco Marcelino Sainz. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 Doña Angela Camurri de Marcantelli, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 7 del C. E. 12 de la Capital, Doña Lucía M. Marcantelli. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — El secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Airaldi de Márquez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Clodomiro Márquez. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Napoleón Medina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gabriel Rovira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Vouxas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Colombo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, sé hacé saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riceglia o Pascual Visceglie que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Aníbal J. Ricchen, ex Teniente del Ejército de Línea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 4,97 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de niquelado de una espada efectuada en los talleres del Arsenal de Guerra, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Pablo Delpino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, presente en la Secretaría de la Repartición mencionada un sello valor de pesos 4 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de su solicitud presentada al Ministerio de Hacienda pidiendo autorización para exportar 300.000 kilogramos de hierro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Saráchaga, ex empleado del Departamento de Marina, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a esta Repartición a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 237,41 moneda nacional, cantidad que recibió para varios gastos de talleres en 1904; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 octubre v-10 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Villarroel, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 68 moneda nacional, importe pro veniente de acumulación de cátedras, debiendo además presentar un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de ésta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 octubre v-10 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 74 1916 o 1145 A. o 519 R. o 255 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 70-1916.

Marca A. C. abajo 2761, sin número, 190 cajones, vapor Estrella, paquete 4161, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca D. Q., Nº 9761-43-51, 3 cajones, vapor A. B. de Geurilg, paquete 4235, fecha de entrada Octubre 2 de 1915; marca D. Q., sin número, 17 cajones, vapor A. B. de Geurilg, paquete 4235, fecha de entrada Octubre 2 de 1915; marca A. B. O. abajo 1491, Nº 10, 1 cajón, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca A. B. O., abajo 1767, Nº 2-3, 2 cajones, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca N. H. abajo 119, Nº 19, 1 fardo, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. I., sin número, 25 cajones, vapor Herchel, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 3 de 1915. — El Jefe.

v-13 noviembre.

Por orden del señor Administrador, se hace saber a don Guillermo Meyer y Lamber us Hannover, o a las personas que se consideren con derechos a 3575 boquillas que deben satisfacer en Control y Pagos, dentro de tercero día, contados desde la primera publicación del presente edicto, el importe de la multa impuesta y derechos correspondientes a los expedientes números 81 y 91 letra G. del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 3 de 1916. — F. Figueroa, 2º Jefe.

v-7 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón sobrante y correspondiente a la Nota Nº 111 o 2092 D. o 1112 A. o 146 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca AS, sin número, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2039, fecha de entrada Junio 15 de 1916. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan como sobrantes y correspondientes a la Nota Nº 79, Dársena Norte, Sección 2ª, o 1996 D. o 1109 A. o 148 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca SM, número 830, 1 paquete, vapor Tubantia, paquete 656, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca ECC, número 2759, 1 paquete, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; sin marca, o marcada con lápiz, sin número, 1 paquete, vapor C. Bayard. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 66-916 o 494 R. o 1097 A. o 260 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 lote caños, vapor Herninne, paquete 3422, fecha de entrada Agosto 11 de 1915. — El Jefe.

v-17 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente édicto a toda persona que se considere con derecho a un fardo hilo pesando 180 kilos, marca P. S. C., rotulado «Barbante Corumba Vía Santos S. B. R.», que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente número 114, letra P. 1916, que fuera traído en el vapor Ciudad de Buenos Aires en calidad de equipaje y cuya resolución en su parte dispositiva dice así: SE RESUELVE: Comisar la mercadería denunciada a beneficio de autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos y fecho a Liquidaciones a sus efectos. — Firmado: Guillermo Anzó Quintana. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 26 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don José Alberto Lichler, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires,

Octubre 7 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del ejecutado don José Alberto Lichter, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 7-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a la Sociedad Anónima **Depósitos y Mercado de Maderas**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el demandado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la presente ejecución adelante, hasta hacerse pago al actor del capital, intereses y costas de este juicio. — T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 8-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al **Club Atlético Nicolás Avellaneda**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente disposición: — «Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor defensor de la parte demandada, ha manifestado a fojas 23 vuelta, no tener excepción alguna que oponer a esta ejecución, mando se lleve ésta adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 9-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Juan Castaguta**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916.—Autos y Vistos: Resultando de autos que el Sr. defensor del ejecutado ha manifestado a fs. 22 vuelta, no tener excepción alguna que oponer a esta ejecución, mando se lleve ésta adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 10-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **G. Perroni di Gaetti**, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916.—Autos y Vistos: Resultando de autos que el Sr. defensor del demandado ha manifestado a fs. 25 vuelta, no tener excepción que oponer a esta ejecución, llévese ésta adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, del capital, intereses y costas, reclamados en este juicio. — T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 11-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a los Sres. **Alberto Gual y Salvador Gual y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 14-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **R. Z. Conde**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 13-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Schoon Ludeke y Compañía**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 15-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a **Ramón A. Martínez**, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Octubre 18 de 1916. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, que no tiene excepción que oponer, sentencio esta causa de trance y remate, debiendo llevarse adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 12-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Justo J. Portela**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 16-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Alberto Gual**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 1-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Pablo Maurel**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 2-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Justo J. Portela**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 3-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Ubaldo Chicharro**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 4-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, hago saber a Ud., por el término tres días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra don **Máximo Botet Bullrich**, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del suscripto, el señor Juez ha proveído lo siguiente: —«Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, señor J. Masa, representante de don Máximo Botet Bullrich, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 5-v-9 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Garessio Hermanos**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado sentencia la cual es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. —Autos y Vistos: — Resultando de lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes e Incapaces, a fojas 16 vuelta, que no tiene excepción alguna que poner, llévese la presente ejecución adelante hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas». —T. Arias. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 6-v-9 noviembre.

———

El subscripto Juez de Paz de la Sección 21ª, de la Capital, cita, llama y emplaza, por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don **Domingo Capella Herrera**, para que comparezca dentro del término fijado, al local del Juzgado, calle Belgrano Nº 3882, a efecto de estar a derecho en el juicio de apremio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, correspondiente a los años 1911, 1912 y 1913, que adeuda la propiedad calle Artes y Oficios o Quintino Bocayuva Nº 155 al 157, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — César A. Ramella, Juez de Paz.

s/c. E. 2 noviembre v-20 noviembre.

———

Por disposición del señor Juez Letrado, del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se hace saber por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente que en el juicio por cobro de pesos que sigue el doctor **Eduardo González Lelong** contra don **Florián A. Merlo**, ha sido designado el rematador público don Esteban Sarmiento Torres, para que proceda a la venta del solar D de la manzana 235 del plano oficial de esta Capital, el que ha sido avaluado en cuatro mil pesos moneda nacional, debiendo servir de base para la venta las dos terceras partes de la tasación. — Formosa, Octubre 14 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E. 25 octubre Nº 166 -v-7 noviembre

———

Por disposición del señor Juez de Paz, de la sección 10ª de la Capital, se cita en el Boletín Oficial y Judicial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don **Francisco Ruiz García**, o al dueño o poseedor del inmueble sito calle Pavón sin número entre Catamarca y Jujuy, para que comparezca al local del Juzgado calle Alberti Nº 1265 a la audiencia del día 30 del corriente mes a las 8 p. m. a efecto de estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre . . . de 1916. — Justo L. Sobbrero, Juez de Paz.

s/c.-v-7 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista y que tiene las siguientes características: Eslora 4 mts. manga 0,92 mts., puntal 0,41 mts. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera; se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 2696 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quién se considere propietario de la lancha a vapor «Marquina», matriculada bajo el Nº 191, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 4523 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San

Pedro y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 mts., manga 1,53 mts., puntal 0,52 mts; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913-C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura», recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes: Popa cuadrada, eslora 5,15 metros, manga 2,42 metros y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante, cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el Capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, el que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo, o a quién o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Citta de Trani» Nº 75, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros; tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos, y un timón con caña. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente T-10346, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70 puntal 0,42 con once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16937-P., 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a dos canoas, halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros, manga 1,25 metros, y puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera; se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 7533 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: Eslora 5,85 metros, manga 1.48 metros. y puntal 0,38 metros, tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente J. 1049, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el Patrón del Aviso Resguardo de la Aduana Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 23, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,35 metros. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,03 metros, no teniendo nombre ni número de matrícula. Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura de Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0.85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Suprefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93, puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color idem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C. — Liverpool Mtheleaven Peadas English y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula Nº 81, y «Reynado» o «Rinaldo», matrícula Nº 3992, respectivamente, o a los o las personas que se consideren con derecho a dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asimismo para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se supone denominadas «Masnon», «Manona» o «Muñún», y «Angelito» o «Don Juancito», que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

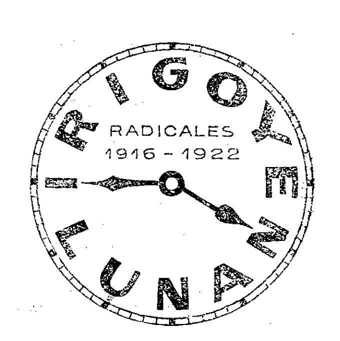
Marca renunciada

EMPIRE

Agar, Cross and Company, Limited, cesionarios de Agar, Cross y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 21259, acordada con fecha 11 de Agosto de 1908, para distinguir los artículos de las clases 1 a 18, 20, 22 a 32, 34, 35, 37, 38, 39; 42 a 53, 55, 59 a 63, 65, 66, 67; 69 a 71, 75 76, 78 y 79, menos máquinas de escribir y llantas para locomotoras, en cuanto únicamente se refiere a medidores de agua.

v-9 noviembre.

Acta Nº 54999



Octubre 30 de 1916. — Narciso F. Doblas. — Relojes de todas clases de la clase 8.

v-9 noviembre.

Acta Nº 52330

HELVETIA

Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (modificada). v-7 noviembre.

Acta Nº 54978

CONGRESS

Octubre 25 de 1916. — The Mc Graw Tire y Rubber Co. — Cubiertas de caucho, bandas, caños, empaquetadura para máquinas y demás cubiertas no metálicas de la clase 17. v-7 noviembre.

Acta Nº 54980

EL GANADOR

Octubre 25 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, toneleria; de la clase 5. v-9 noviembre.

Acta Nº 55001

FIN DE SIECLE

Octubre 30 de 1916. — Antonio Ferrini. — Productos de perfumería, jabonería, afeites, artículos de tocador y con especialidad polvos para el tocador de la clase 16. v-9 noviembre.

Acta Nº 54986

Allen

Octubre 27 de 1916. — Allen Motor Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-7 noviembre.

Acta Nº 54993

NIÑOL

Octubre 30 de 1916. — Casasco Hermanos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales de la clase 2. v-9 noviembre.

Acta Nº 54991

"LA MASCOTA"

Octubre 23 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-9 noviembre.

Acta Nº 54992

APIOLOL

Octubre 30 de 1916. — Casasco Hermanos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales de la clase 2. v-9 noviembre.

Acta Nº 54982

LA TABACALERA AMERICANA

Octubre 27 de 1916. — Hans Schulz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-7 noviembre.

Acta Nº 54545

MARCA CORAZON REGISTRADA

Septiembre 21 de 1916. — W. F. Graham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 con excepción de yerba mate y tes (modificada). v-8 noviembre.

Acta Nº 54981

HELVETIA

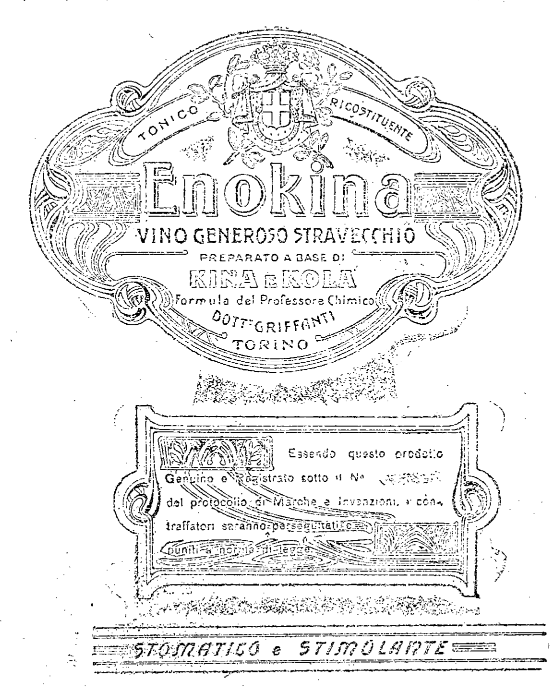
Octubre 26 de 1916. — Bernasconi y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. v-8 noviembre.

Acta Nº 54984



Octubre 27 de 1916. — Eduardo Lacrouts. — Líquidos para limpiar y pulir toda clase de metales, espejos, vidrios de la clase 14. v-8 noviembre.

Acta Nº 54987



Octubre 27 de 1916. — Gavazzi y Zabala. — Vinos de la clase 23. v-8 noviembre.

Acta Nº 52327

HELVETIA

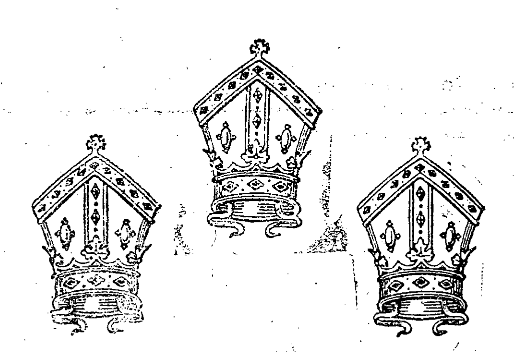
Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3 (modificada). v-7 noviembre.

Acta Nº 52329

HELVETIA

Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9 (modificada). v-7 noviembre.

Acta N° 54990



Octubre 28 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, teijdos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-9 noviembre.

Acta N° 54994



Octubre 30 de 1916. — C. Bancalari y Cía. — Mariposas, lamparillas, o cerillas de luz y sus flotadores y demás complementos, de la clase 10.

v-9 noviembre.

Acta N° 54995



Octubre 30 de 1916. — Pablo Zaffaroni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-9 noviembre.

Acta N° 54996



Octubre 30 de 1916. — Pablo Zaffaroni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 noviembre.

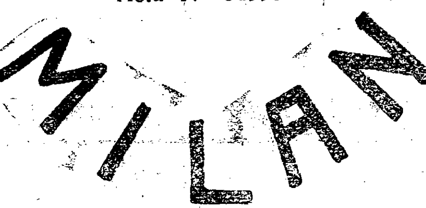
Acta N° 54997



Octubre 30 de 1916. — Pablo Zaffaroni. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-9 noviembre.

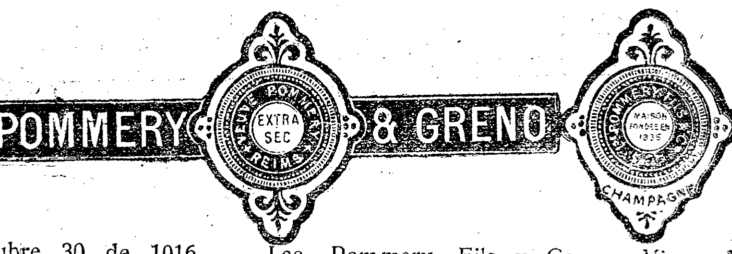
Acta N° 54998



Octubre 30 de 1916. — Pablo Zaffaroni. — Ventiladores y aspiradores de la clase 14.

v-9 noviembre.

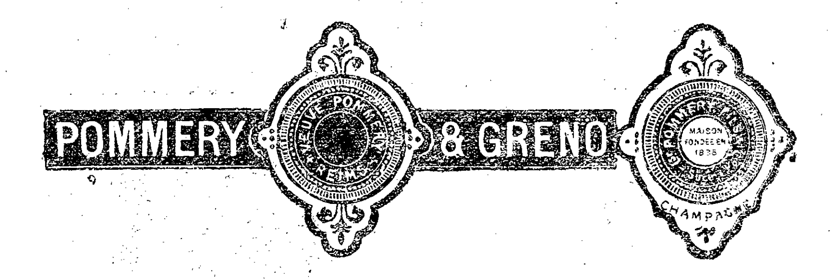
Acta N° 55005



Octubre 30 de 1916. — Lse. Pommery, Fils y Co. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-9 noviembre.

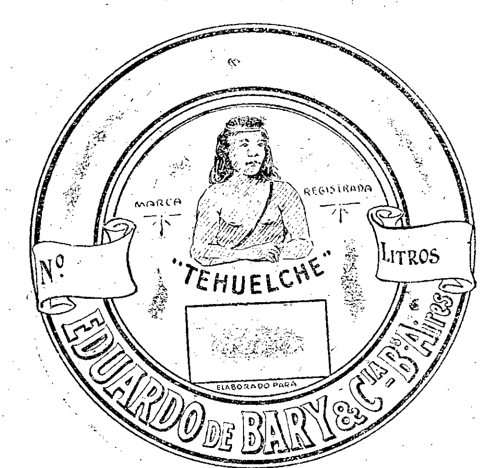
Acta N° 55006



Octubre 30 de 1916. — Lse. Pommery Fils y Co. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-9 noviembre.

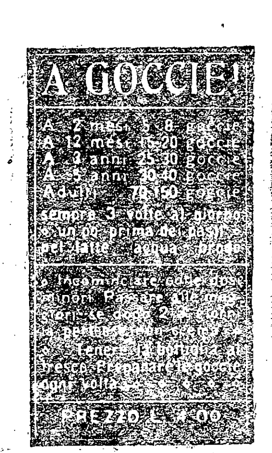
Acta N° 55007



Octubre 30 de 1916. — Eduardo de Bary y Co. — Vinos en general, caña y alcohol, de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta N° 55002





Octubre 30 de 1916. — Sociedad Laboratorio di Biologia Appicata. — Preparaciones químicas, farmacéuticas y drogas de la clase 2.

v-9 noviembre.

Acta N° 55003



Octubre 30 de 1916. — David Sandeman y Jackson Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-9 noviembre.

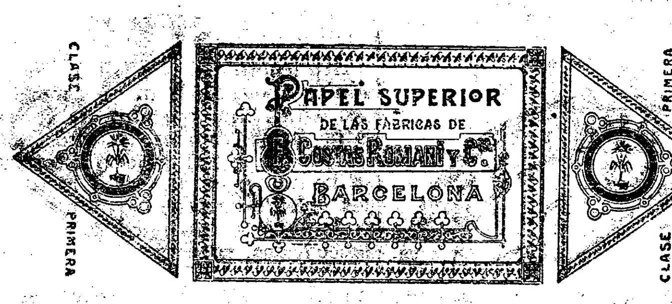
Acta N° 55004



Octubre 30 de 1916. — David Sandeman y Jackson Limited. — Whisky de la clase 23.

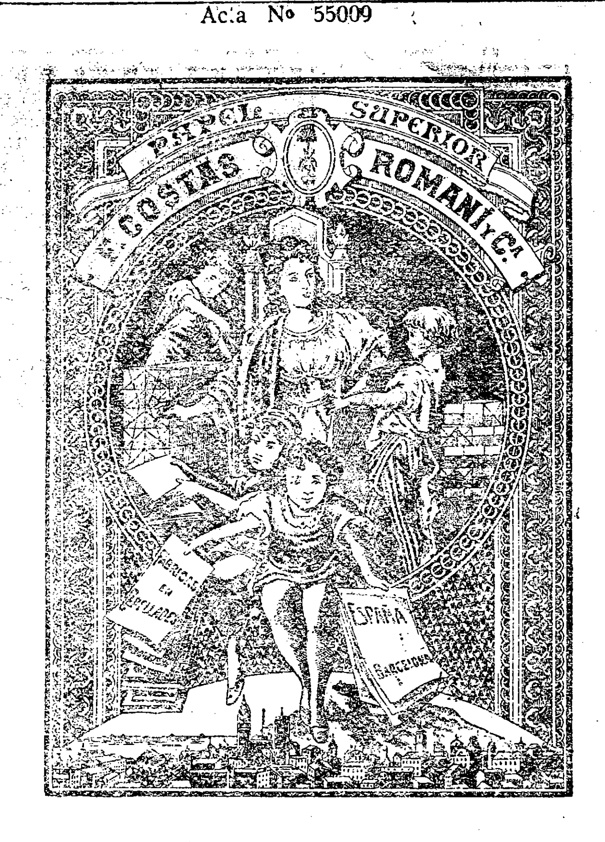
v-9 noviembre.

Acta Nº 55008



Octubre 31 de 1916. — F. Costas Romani y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55009



Octubre 31 de 1916. — F. Costas Romani y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-13 noviembre.

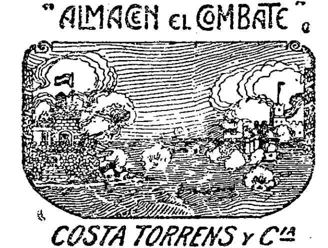
Acta Nº 55010

CASA ARGENTINA SCHERRER

Octubre 31 de 1916. — Carlos R. Scharrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneterìa, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-13 noviembre.

Acta Nº 54302

"ALMACEN EL COMBATE"



COSTA TORRENS Y Cía

Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-13 noviembre.

Acta Nº 54305

"ALMACEN EL COMBATE"



COSTA TORRENS Y Cía

Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-13 noviembre.

Acta Nº 55016

ZAR

Octubre 31 de 1916. — Arturo Vescovo. — Pastillas y productos de confitería y bombonería, en general, de la clase 22.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55013

CLUB ESPECIALS Nº. 1

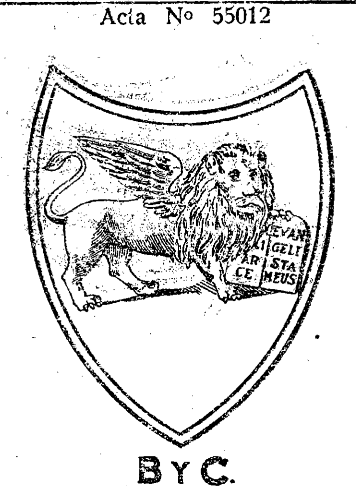
Octubre 31 de 1916. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55011

TENOR

Octubre 31 de 1916. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55012



Octubre 31 de 1916. — Battaglia y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55014

YODOTAN

Octubre 31 de 1916. — Elisardo R. Agra. — Substancias y productos usados en medicina y farmacia, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55015



Octubre 31 de 1916. — Punti y Deu. — Anís, en general, de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55017

LA SILUETA

Octubre 31 de 1916. — Victoriano G. Vian y Cía. — Corsés, corpiños, fajas y accesorios para los mismos, de la clase 16.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55018

LA VIRREINA

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55019

ROSE FRANCE

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55020

THE QUEEN'S FAVOURITES

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55021

RIQUE

Octubre 31 de 1916. — León Couzinié. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55022

EL ALMACENERO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1916. — Bautista Viotti. — Vinos de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55023

VIDA ESPAÑOLA

Noviembre 2 de 1916. — Benito Romero Romay y José Rodríguez Carril. — Impresos y publicaciones, en general, de la clase 18.
v-13 noviembre.

Acta Nº 55000



King C. Gillette

Octubre 30 de 1916. — Gillette Safety Rafor Co. — Navajas y máquinas de afeitar, en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar de la clase 10.
v-9 noviembre.

Acta Nº 54983

FUMEN TOSCANOS
"A GORITZIA"
SON LOS MEJORES

Octubre 27 de 1916. — Adolfo Amat. — Cigarros toscanos de la clase 21.
v-7 noviembre.

Acta Nº 54979

IMPERIAL

Octubre 25 de 1916. — The Mc Graw Tire y Rubber Co. — Cubiertas de caucho, bandas, caños, empaquetadura para máquinas y demás cubiertas no metálicas de la clase 17.
v-7 noviembre.

Acta Nº 54988



Octubre 27 de 1916. — Federico Montanari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 noviembre.

Acta Nº 54985



Octubre 27 de 1916. — Day Son y Hewitt. — Preparaciones veterinarias de la clase 2.
v-7 noviembre.

Acta Nº 54631

DMG

Septiembre 29 de 1916. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas, para revestimientos, materiales odonto-técnicos, aparatos para destruir moscas, aparatos hormiguicidas e incecticidas, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire, en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos; ratoneras, aparatos para la destrucción y captura de animales, materiales para odontología, aparatos para envenenar moscas y análogos, productos especiales para el relleno, elasticidad y mantener la inflación de neumáticos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, metales esmaltados para revestimientos. Máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y sus similares. Aparatos para la destrucción de bichos dañinos. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Reparados para la reparación automática de neumáticos de rodados de la clase 25.
v-7 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional